



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-Mail:munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcladia@munichongoyape.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO MUNICIPAL N° 0142 - 2016 - MDCH/A

Chongoyape, 29 de setiembre del 2016.

### **VISTO:**

El Pleno del Concejo Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de setiembre del 2016, a petición de la Regidora Tec. María Elena Núñez Rodríguez, tomar acciones correctivas dentro de las instalaciones del Coliseo Municipal, de conformidad a ley de accesibilidad a las personas con discapacidad y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, como se detalla en el documento del visto, la Regidora del Área de Salud, solicita tomar acciones para realizar las mejoras de las instalaciones del Coliseo Municipal, ya que la accesibilidad es la condición necesaria para permitir a las personas participar en las actividades sociales, deportivas, recreativas, entre otros por lo que, este Coliseo no cuenta con la accesibilidad para las personas con discapacidad y adultos mayores;

Que, en el marco de la Ley N° 29973 Art° 17 condiciones de las edificaciones públicas y privadas 17.1 Las edificaciones públicas y privadas que brinden u ofrezcan servicios al público deben contar con ambientes y rutas accesibles para permitir el libre desplazamiento y atención de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás, de conformidad con las normas técnicas de accesibilidad para las personas con discapacidad;

Estando a lo expuesto con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por voto mayoritario aprobatorio de los miembros del Concejo Municipal;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** : **ENCARGAR** a la DIDUR y a la División de Servicios Sociales y Comunes realizar una inspección técnica de evaluación de las instalaciones del Coliseo Municipal de conformidad a la Ley 29973 y tomar las acciones para que realicen la ficha técnica.

**ARTÍCULO SEGUNDO** : **ENCARGAR** a la Oficina de Defensa Civil, realizar la inspección técnica de seguridad de defensa civil, del Coliseo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO** : **ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente dispositivo resolutivo, a las áreas correspondientes para conocimiento y fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHONGOYAPE

.....  
ING. AGUSTÍN RAMIRO SAAVEDRA  
ALCALDE